



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro Nacional de
Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Expediente: DIT 0357/2018 y su acumulado
DIT 0358/2018

Visto el expediente relativo a las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuestas en contra del **Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva**, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

RESULTANDOS

I. Con fecha veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho, se recibieron en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, los escritos de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, presentados en contra del **Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva**, en los cuales se señala lo siguiente:

Descripción de las denuncias:

DIT 0357/2018

"NO HAY INFORMACIÓN EN LA FRACCIÓN IX GASTOS POR CONCEPTOS DE VIÁTICOS DEL 2015 AL 2017" (sic)

DIT 0358/2018

"en la fracción ix de gastos por conceptos de viáticos, no hay hipervínculos para lo siguiente: Informes de La Comisión o Encargo Encomendado Hipervínculo a la Facturas o Comprobantes. Hipervínculo a Normativa Que Regula Los Gastos por Concepto de Viáticos Y Gastos de Representación Tampoco proporciona información para lo siguiente: Denominación Del Encargo O Comisión Estado Origen Del Encargo o Comisión" (sic)

II. Con fecha veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho, la Secretaría de Acceso a la Información asignó los números de expedientes **DIT 0357/2018** y **DIT 0358/2018** a las denuncias presentadas, respectivamente, y, por razón de competencia, se turnaron a la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos (Dirección General de Enlace), para los efectos del numeral Décimo primero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro Nacional de
Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Expediente: DIT 0357/2018 y su acumulado
DIT 0358/2018

Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia).

III. Con fecha veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho, mediante los oficios **INAI/SAI/0965/2018** e **INAI/SAI/0966/2018**, la Secretaría de Acceso a la Información remitió los turnos y los escritos de denuncia a la Dirección General de Enlace, a efecto de que se les diera el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia.

IV. Con fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace **admitió a trámite** las denuncias presentadas por el particular, toda vez que los escritos de mérito cumplieron con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General) y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia. Asimismo, determinó su **acumulación** con fundamento en el artículo 45 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al Procedimiento de denuncia, a efecto de que se sustanciaran bajo un mismo procedimiento, ya que se advirtió que existía coincidencia tanto en el denunciante como en las obligaciones de transparencia denunciadas.

V. Con fecha veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace realizó una verificación virtual del contenido correspondiente a la fracción IX del artículo 70 de la Ley General, en la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT), advirtiendo que para el periodo 2015-2017 se localizaron cero registros, mientras que para el periodo 2018 existían trescientos sesenta registros tal como se muestra a continuación:

- **Formato 9a LGT_Art_70_Fr_IX Gastos por concepto de viáticos de <<sujeto obligado>>:**



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro Nacional de
Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Expediente: DIT 0357/2018 y su acumulado
DIT 0358/2018

The screenshot shows the search results for 'Sujetos Obligados' on the INAI website. The search criteria are: Ley: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Período: Información 2018; Artículo: Art. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del...; Formato: IX - Gastos por conceptos de viáticos. The search results table is empty, with the message 'Se encontraron 0 registros.' circled in red. A 'Realizar Consulta' button is visible below the search filters.

**Formato 9 LGT_Art_70_Fr_IX Gastos por concepto de viáticos y gastos de
representación:**

The screenshot shows the search results for 'Formato 9 LGT_Art_70_Fr_IX' on the INAI website. The search criteria are: Ley: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Período: Información 2018; Artículo: Art. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del...; Formato: IX - Gastos por concepto de viáticos y representación. The search results table shows 360 records, with the number '360' circled in red. A 'Realizar Consulta' button and two 'Descargar' buttons are visible. The table header includes columns for 'Detalle', 'Sujeto Obligado', 'Ejercicio', 'Fecha de Inicio Del...', 'Fecha de Término Del...', 'Tipo de Integrante', 'Clave O Nivel Del P...', 'Denominación Del P...', and 'Derecho'. The Windows taskbar at the bottom shows the date as 26/09/2018.

VI. Con fecha dos de octubre de dos mil dieciocho, mediante la Herramienta de
Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro Nacional de
Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Expediente: DIT 0357/2018 y su acumulado
DIT 0358/2018

de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia del **Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva** la admisión y acumulación de las denuncias, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su notificación, para que rindieran su informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.

VII. Con fecha dos de octubre de dos mil dieciocho, mediante correo electrónico y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó al particular la admisión y acumulación de la denuncia presentada.

VIII. Con fecha cinco de octubre de dos mil dieciocho, se recibió en este Instituto, mediante la Herramienta de Comunicación, el oficio número **OAG-UT-3025-2018**, de la misma fecha de su recepción, dirigido al Director General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos y suscrito por la Directora de Área y Servidora Pública Habilitada en la Unidad de Transparencia del **Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva**, a través del cual señaló lo siguiente:

"[...]"

Descripción de la denuncia:

Expediente DIT 0357/2018

'NO HAY INFORMACIÓN EN LA FRACCIÓN IX GASTOS POR CONCEPTOS DE VIÁTICOS DEL 2015 AL 2017'

(Sic)

Expediente DIT 0358/2018

'en la fracción IX de gastos por conceptos de viáticos, no hay hipervínculos para los siguiente: Informes de la Comisión o Encargo Encomendado Hipervínculo a la Facturas O Comprobantes. Hipervínculos Normativa Que Regula Los Gastos por Concepto de Viáticos y Gastos de Representación Tampoco proporciona Información para lo siguiente: Denominación Del Encargo O Comisión Estado Origen Del Encargo O Comisión'

(Sic)



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro Nacional de
Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Expediente: DIT 0357/2018 y su acumulado
DIT 0358/2018

Al respecto, para referir la certeza reacionada con la descripción citada de la denuncia de mérito, me permito aducir, en relación al dicho del denunciante, sobre la información relativa al formato de la fracción IX. 'Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente', del artículo 70 de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), conforme a los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me permito acompañar al presente informe, el oficio número CNEGSR-DG-9139-2018, a través del cual el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud involucrado con la información del formato de mérito, motivo de la denuncia que nos ocupa, da parte a esta Unidad de Transparencia sobre los motivos y circunstancias relacionados con la misma.

[...]” (sic)

Al oficio anterior, el sujeto obligado adjuntó el diverso **CNEGSR-DG-9139-2018**, de fecha cuatro de octubre de dos mil dieciocho, suscrito por el Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, en suplencia del Director General y enviado a la Directora de Área y Servidora Pública habilitada en la Unidad de Transparencia, ambos del **Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva**, en el cual se señala lo siguiente:

“[...]”

En atención al correo electrónico de fecha 2 de octubre de 2018, enviado por el Lic. Alberto Isaac Hernández Gómez. Subdirector de Área de esa Unidad de Transparencia a través del cual se hace del conocimiento de este Centro Nacional, lo siguiente:

*Me refiero al Acuerdo mediante el cual se modifican los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2018, el cual entró en vigor al día siguiente de su publicación, cuya finalidad es **regular el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados**. La denuncia puede presentarse por medios electrónicos. o bien, por escrito presentado ante el INAI.*



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro Nacional de
Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Expediente: DIT 0357/2018 y su acumulado
DIT 0358/2018

*Una vez admitida la denuncia, la Dirección General de Enlace competente del INAI. requerirá al sujeto obligado para que **rinda su informe justificado dentro de los tres días siguientes a dicha notificación**, y el Instituto pueda allegarse de elementos para resolver la denuncia. La Secretaría de Acceso a la Información, por medio de la Dirección correspondiente, integrará el expediente, sustancia las denuncias y propone al Pleno del INAI la resolución de las mismas.*

*El proyecto de resolución deberá pronunciarse sobre el cumplimiento de la publicación o actualización de la información por parte del sujeto obligado. Posteriormente, la Dirección competente **notificará la resolución** al denunciante y al sujeto obligado **dentro de los tres días siguientes a la emisión de la misma**. Las resoluciones **son definitivas e inatacables para los sujetos obligados**, el particular podrá impugnarla ante el poder judicial de la federación, en términos de la Ley de Amparo.*

*El sujeto obligado deberá cumplir con la resolución en el plazo de **15 de días** contados a partir del día siguiente de su notificación. La Dirección competente dará seguimiento a la resolución emitida por el Pleno.*

*En caso de incumplimiento total o parcialmente en la forma y términos establecidos. la precitada Dirección deberá notificar, dentro de los tres días siguientes a que feneció el plazo para que el sujeto obligado atendiera la resolución, el incumplimiento al superior jerárquico del responsable del sujeto obligado, por medio de la Unidad de Transparencia y **el sujeto tendrá un plazo no mayor de cinco días hábiles. contados a partir de la notificación del superior jerárquico para dar cumplimiento.***

ADMISIÓN DE LA DENUNCIA

*En ese sentido, me permito hacer de su conocimiento que, **en los autos del expediente DIT 0357/2018 y su acumulado DIT 0358/2018** (se adjunta requerimiento) la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos **ha notificado a este sujeto obligado el oficio IFAI-REQ-001491-2018-A, a través de la Unidad de Transparencia, la admisión de la denuncia por incumplimiento de las obligaciones de transparencia, específicamente por la falta de información en el formato de la fracción IX del artículo 70 de la LGTAIP, requiriéndose el informe justificado relativo a los hechos que originan la precitada denuncia, conforme a los siguientes datos:***



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro Nacional de
Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Expediente: DIT 0357/2018 y su acumulado
DIT 0358/2018

Expediente	Dirección INAI	Fecha de ingreso	Fracción Art. 70 LGTAIP	Descripción de la denuncia	Turno	Fecha límite para rendir Informe
DIT 0357/2019 y su acumulado DIT 0358/2019	DGEAPCT A	02/10/2018	IX	<p>DIT 0357/2018 "No hay información en la fracción IX gastos por concepto de viáticos del 2015 al 2017" (sic)</p> <p>DIT 0358/2018 "en la fracción IX de gastos por conceptos de viáticos, no hay hipervínculos para los siguiente: Informes de la Comisión o Encargo Encomendado Hipervínculo a la Facturas O Comprobantes. Hipervínculos Normativa Que Regula Los Gastos por Concepto de Viáticos Y Gastos de Representación Tampoco proporciona Información para lo siguiente: Denominación Del Encargo O Comisión Estado Origen Del Encargo O Comisión" (sic)</p>	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	4/10/2018 18:00 Hrs.

REQUERIMIENTO DE INFORME JUSTIFICADO

Al respecto, en términos de lo dispuesto en el artículo 95 de la LGTAIP y en los numerales sexto y séptimo de los Lineamientos, **deberá rendir el informe justificado respecto de los hechos o motivos de la denuncia, en un plazo de 48 horas contadas a partir de la recepción del presente mensaje, en el que agregue las razones que estime pertinentes respecto de la información que, a decir del denunciante, no se contempla en lo relativo al formato de la fracción IX. 'Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente' del artículo 70 de la LGTAIP, lo cual servirá para aportar elementos que sirvan de apoyo al INAI para emitir una resolución en atención a las denuncias presentadas.**

Por otro lado, se hace de su conocimiento que, una vez rendido y remitido el requerido informe al INAI, éste elaborará un proyecto de resolución dentro de los cinco días siguientes a través del cual realizará un análisis integral de las circunstancias inherentes a la denuncia presentada para posteriormente ser



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro Nacional de
Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Expediente: DIT 0357/2018 y su acumulado
DIT 0358/2018

sometida al Pleno de dicho Instituto notificarla a éste sujeto obligado en los términos aprobados por aquél.

No omito mencionar que los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información señalan, respecto a la fracción IX del artículo 70 LGTAIP establecen que todos los sujetos obligados deben poner a disposición de las personas en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia lo siguiente:

IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente.

Todos los sujetos obligados publicarán la información relativa a las partidas antes mencionadas o las que sean equivalentes de viáticos y gastos de representación, de tal forma que se cree un registro único por encargo o comisión, en el que se enlisten los nombres completos y cargos de los(as) servidores(as) públicos(as), integrantes, miembros y/ o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en los sujetos obligados y/ o ejerza actos de autoridad en ellos y que hayan ejercido estos tipos de gastos²⁰, con las excepciones previstas en la Ley General²¹. Cuando así corresponda, se incluirá una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo correspondiente, especificando las razones por las cuales no se publica o no se cuenta con la información requerida. (sic.)

Al respecto y con el objeto de dar la debida atención al requerimiento formulado en relación con lo dispuesto en el artículo 70, fracción IX, de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 40, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, se informa lo siguiente:

a) *Por lo que hace a la información referente a los años 2015 y 2016, se hace notar que de conformidad con lo establecido en el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TITULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA; ASÍ COMO LOS CRITERIOS Y FORMATOS CONTENIDOS EN LOS ANEXOS DE LOS PROPIOS LINEAMIENTOS, DERIVADO DE LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA REALIZADA POR LOS ORGANISMOS GARANTES DE LA FEDERACIÓN Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS; ASIMISMO SE MODIFICAN LAS DIRECTRICES DEL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN MATERIA DE VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA*



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro Nacional de
Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Expediente: DIT 0357/2018 y su acumulado
DIT 0358/2018

Y ATENCIÓN A LA DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, se advierte que para la fracción IX, se indica un periodo de conservación en el sitio de internet de la **información del ejercicio en curso y a la del ejercicio anterior.**

En virtud de lo anterior, no se desprende que este órgano administrativo desconcentrado tenga la obligación de conservar la información relativa a los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión, correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016.

b) Por lo que hace a la información relativa al ejercicio 2017, se informa que la misma se encuentra en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia para la consulta, haciendo notar que este Centro Nacional presenta un rezago en la publicación de los hipervínculos de las facturas o comprobantes y del informe del acto de representación, toda vez que de manera reciente fueron enviados al Comité de Transparencia las versiones públicas de dicha documentación, para su aprobación, una vez hecho lo anterior por parte del Comité de Transparencia de esta Dependencia del Ejecutivo Federal, se procederá a la generación de las ligas electrónicas que se requieren.

c) En relación con la información que requiere para el año 2018, se advierte que este Centro Nacional presenta un rezago en la publicación de los hipervínculos de las facturas o comprobantes y del informe del acto de representación, toda vez que de manera reciente fueron enviados al Comité de Transparencia las versiones públicas de dicha documentación, para su aprobación por parte del Comité de Transparencia de esta Dependencia del Ejecutivo Federal, para que una vez aprobadas dichas versiones se proceda a la generación de las ligas electrónicas que se requieren.

Por lo que hace a la información de 2018 relativa a 'Hipervínculo a normativa que regula los gastos por concepto de viáticos y gastos de representación', 'Denominación del Encargo o comisión' y 'Estado origen del encargo o comisión', se informa que la misma se encuentra disponible para su consulta en el Sistema Portales d Obligaciones de Transparencia.

[...]" (sic)

IX. Con fecha nueve de octubre de dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace realizó una segunda verificación virtual del contenido correspondiente a la fracción IX del artículo 70 de la Ley General, en la vista pública del SIPOT, de la que se observó lo siguiente:

Formato 9a LGT_Art_70_Fr_IX Gastos por concepto de viáticos de <<sujeito obligado>>:

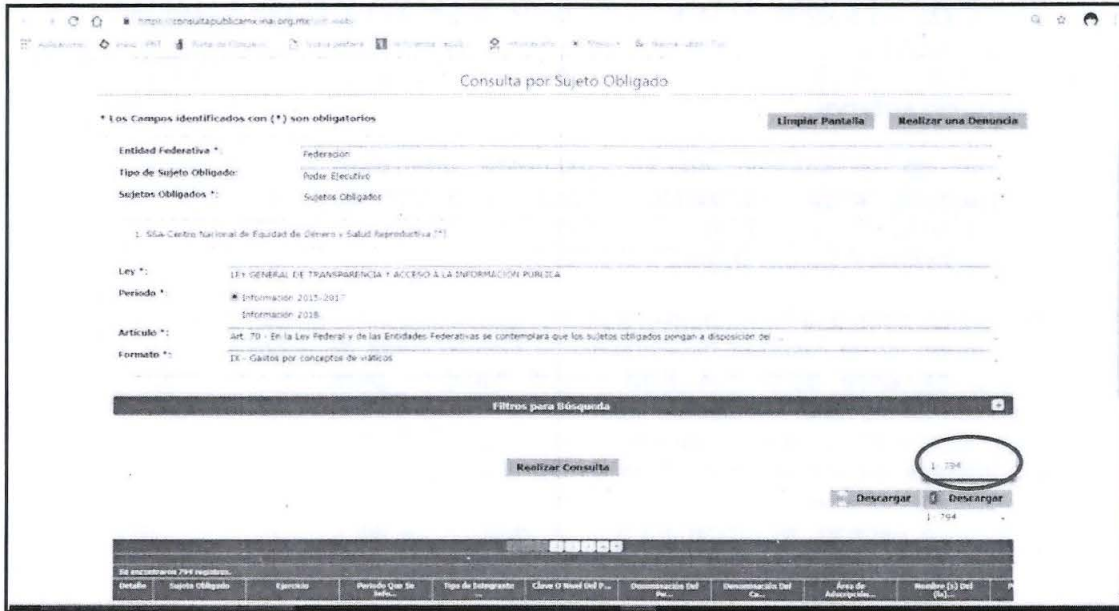


Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

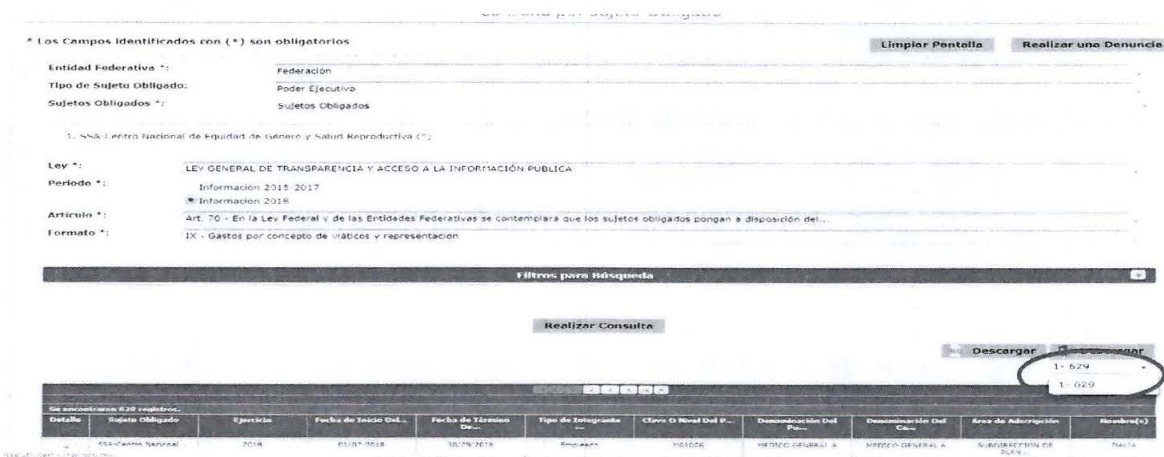
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro Nacional de
Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Expediente: DIT 0357/2018 y su acumulado
DIT 0358/2018



Formato 9 LGT_Art_70_Fr_IX Gastos por concepto de viáticos y gastos de representación:



X. Con fecha nueve de octubre de dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace verificó el portal de Internet del **Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva**, observando que cumple con sus obligaciones de



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro Nacional de
Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Expediente: DIT 0357/2018 y su acumulado
DIT 0358/2018

transparencia a través del vínculo de acceso directo al SIPOT, tal como se muestra a continuación:

XI. Con fecha dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, mediante oficio **INA/SAI/DGEAPCTA/1350/18**, la Dirección General de Enlace envió a la Secretaría de Acceso a la Información del proyecto de resolución de la denuncia

Handwritten signature and a large blue checkmark.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro Nacional de
Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Expediente: DIT 0357/2018 y su acumulado
DIT 0358/2018

por incumplimiento a las obligaciones de transparencia presentada.

XII. Con fecha diecinueve de octubre de dos mil dieciocho, la Secretaría de Acceso a la Información remitió a la Secretaría Técnica del Pleno, el proyecto de resolución correspondiente, a efecto de que fuera sometido a consideración del Pleno de este Instituto.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 12, fracciones VIII y XXXVII, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de enero de dos mil diecisiete, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. El particular presentó, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, dos escritos de denuncia en contra del **Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva**, ya que, a su consideración, la información relativa a la fracción IX del artículo 70 de la Ley General, correspondiente a gastos por conceptos de viáticos, estaba incompleta, toda vez que no se encontraba la información relativa a "Informes de la Comisión o Encargo encomendado"; "Hipervínculo a la Facturas o Comprobantes"; "Hipervínculo a Normativa que Regula los Gastos por Concepto de Viáticos"; "Gastos de Representación" y "Denominación del Encargo o Comisión Estado Origen del Encargo o Comisión" y, específicamente para el periodo 2015-2017, refirió que no había información en el formato de gastos por conceptos de viáticos.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro Nacional de
Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Expediente: DIT 0357/2018 y su acumulado
DIT 0358/2018

Es importante señalar que la información que integra la obligación de transparencia denunciada se carga en dos formatos para el periodo 2015-2017, sin embargo, y para efectos del presente estudio, se analiza el Formato 9a LGT_Art_70_Fr_IX Gastos por concepto de viáticos de <<sujeto obligado>>, formato denunciado por el particular mediante el escrito correspondiente a la denuncia DIT 0357/2018, y uno solo para el periodo 2018, relativo al Formato 9 LGT_Art_70_Fr_IX Gastos por concepto de viáticos y gastos de representación, denunciado mediante el escrito de la denuncia DIT 0358/2018.

Una vez admitida la denuncia, el **Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva**, a través de su informe justificado, indicó lo siguiente:

- Que se debe conservar en el sitio de internet la información del ejercicio en curso y la del ejercicio anterior, por lo que ese sujeto obligado no tiene la obligación de conservar la información relativa a los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión, correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016.
- Que por lo que hace al ejercicio 2017, la información se encuentra en el SIPOT para su consulta, haciendo notar que presenta un rezago en la publicación de los hipervínculos de las facturas o comprobantes, así como del informe del acto de representación, toda vez que las versiones públicas de dichos documentos fueron enviadas recientemente al Comité de Transparencia para su aprobación, y una vez aprobadas, se procederá a la generación de las ligas electrónicas que se requieren.
- Que en relación con el ejercicio 2018, se presenta un rezago en la publicación de los hipervínculos de las facturas o comprobantes, así como del informe del acto de representación, toda vez que las versiones públicas de dichos documentos fueron enviadas recientemente al Comité de Transparencia para su aprobación, y una vez aprobadas, se procederá a la generación de las ligas electrónicas que se requieren. Asimismo, indicó que la información relativa al "Hipervínculo a normativa que regula los gastos por concepto de viáticos y gastos de representación", "Denominación del Encargo o comisión" y "Estado origen del encargo o comisión", se encuentra disponible para su consulta en el SIPOT.

II



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro Nacional de
Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Expediente: DIT 0357/2018 y su acumulado
DIT 0358/2018

En tales consideraciones, la Dirección General de Enlace realizó una verificación virtual para allegarse de los elementos suficientes para calificar la denuncia presentada, analizó el informe justificado remitido por el sujeto obligado, así como el estado que guarda la información en el SIPOT, como se advierte de las pantallas que se precisan en el resultando IX de la presente resolución; advirtiendo así el número de registros correspondientes a los formatos de la fracción que nos ocupa.

Lo anterior cobra relevancia toda vez que de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo de la Ley General; 91 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en relación con los numerales Quinto, Séptimo, Centésimo décimo y Centésimo décimo quinto de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT, que constituye el instrumento informático a través del cual todos los sujetos obligados ponen a disposición de los particulares la información referente a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda, siendo éste el repositorio de información obligatoria de transparencia nacional.

Por otro lado, cabe señalar que, en virtud de que el sujeto obligado cumple en su portal de internet con la remisión directa al vínculo del SIPOT, no se requiere de un análisis de éste, debido a que se trata de la misma información que se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Igualmente, es importante precisar que, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo mediante el cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprueba el padrón de sujetos obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General, así como en el Acuerdo por el cual se aprueba la modificación del plazo para que los sujetos obligados de los ámbitos Federal, Estatal y Municipal incorporen a sus portales de Internet y a la Plataforma Nacional de Transparencia, la información a la que se refieren el Título Quinto y la fracción IV del artículo 31 de la Ley General, así como la aprobación de la definición de la fecha a partir de la cual podrá presentarse la denuncia por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia, a la que se refiere el Capítulo VII y el Título Quinto de la Ley General, la fecha límite que tenía la **Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva** para tener publicadas las obligaciones de transparencia de la Ley Federal era el cuatro



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro Nacional de
Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Expediente: DIT 0357/2018 y su acumulado
DIT 0358/2018

de mayo de dos mil diecisiete, atendiendo a los criterios de actualización y conservación de la información de cada obligación de transparencia.

TERCERO. Ahora bien, en el caso que nos ocupa, la información que integra la obligación de transparencia establecida en el artículo 70 fracción IX de la Ley General, corresponde específicamente a los gastos por concepto de viáticos y representación, la cual se carga en dos formatos para el periodo 2015-2017, sin embargo, y para efectos del presente estudio, se analiza el Formato 9a LGT_Art_70_Fr_IX Gastos por concepto de viáticos de <<sujeto obligado>>, formato denunciado por el particular mediante el escrito correspondiente a la denuncia DIT 0357/2018, y uno solo para el periodo 2018, relativo al Formato 9 LGT_Art_70_Fr_IX Gastos por concepto de viáticos y gastos de representación, denunciado mediante el escrito de la denuncia DIT 0358/2018.

Dichos formatos deben ser publicados conforme a los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales), que establecen lo siguiente:

Los Lineamientos Técnicos Generales aplicables a la información correspondiente al periodo 2015 a 2017¹, establecen los siguientes criterios:

IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente

El Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable define a los servicios de traslado y viáticos como las "asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción".

Los sujetos obligados deberán difundir en su respectivo sitio de Internet y en la Plataforma Nacional, la información sobre los gastos erogados y asignados a las partidas que conforman el concepto 3700 Servicios de Traslado y Viáticos: gastos de

¹ Para este periodo resultan aplicables los Lineamientos Técnicos Generales publicados en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil dieciséis.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro Nacional de
Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Expediente: DIT 0357/2018 y su acumulado
DIT 0358/2018

pasajes (aéreos, terrestres, marítimos, lacustres y fluviales), servicios integrales de traslado, y otros servicios de traslado (partidas genéricas 371 a 373, 375, 376, 378 y 379)11 o las partidas que sean equiparables12.

Asimismo, el Clasificador por Objeto del Gasto referido define los gastos de representación como las "asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los(as) servidores(as) públicos(as) de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de los entes públicos a los que estén adscritos" y los cataloga mediante la partida 385 Gastos de representación, la cual deberá hacerse pública también.

En esta fracción se difundirá además la información relativa a este concepto respecto de los integrantes, miembros y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en los sujetos obligados o ejerza actos de autoridad en los mismos.

Todos los sujetos obligados publicarán la información relativa a las partidas antes mencionadas o las que sean equivalentes, organizada mediante dos opciones: viáticos y gastos de representación, de tal forma que en cada una se enlisten los nombres completos y cargos de los(as) servidores(as) públicos(as), integrantes, miembros y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en los sujetos obligados y/o ejerza actos de autoridad en ellos y que hayan ejercido estos tipos de gastos, con las excepciones previstas en la Ley General. Cuando así corresponda, se incluirá una leyenda fundamentada, motivada y actualizada al periodo correspondiente, especificando las razones por las cuales no se publica o no se cuenta con la información requerida.

La información se actualizará trimestralmente y se deberá poder relacionar con los datos de los(as) servidores(as) públicos(as), integrantes, miembros y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en los sujetos obligados y/o ejerza actos de autoridad en ellos, difundidos en las fracciones II (estructura orgánica), VII (directorío) y VIII (remuneración) del artículo 70 de la Ley General.

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios sustantivos de contenido

Respecto a los gastos por concepto de viáticos publicar lo siguiente:

Criterio 1 Ejercicio

Criterio 2 Periodo que se informa

Criterio 3 Tipo de integrante del sujeto obligado (funcionario, servidor[a] público[a], integrantes, miembros y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro Nacional de
Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Expediente: DIT 0357/2018 y su acumulado
DIT 0358/2018

en los sujetos obligados y/o ejerza actos de autoridad en ellos, empleado, representante popular, miembro del poder judicial, miembro de órgano autónomo [especificar denominación], personal de confianza, prestador de servicios profesionales, otro [especificar denominación])

Criterio 4 Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)

Criterio 5 Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado, por ej. Subdirector[a] A)

Criterio 6 Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado, por ej. Subdirector[a] de recursos humanos)

Criterio 7 Área de adscripción o unidad administrativa (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos si así corresponde)

Criterio 8 Nombre completo del (la) servidor(a) público(a), trabajador, prestador de servicios, miembro y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad en el sujeto obligado (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)

Criterio 9 Denominación del encargo o comisión

Criterio 10 Tipo de viaje (nacional / internacional)

Criterio 11 Número de personas acompañantes en el encargo o comisión del trabajador, prestador de servicios, servidor(a) público(a), miembro y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad en el sujeto obligado comisionado

Criterio 12 Importe ejercido por el total de acompañantes

Respecto del destino y periodo del encargo o comisión:

Criterio 13 Origen del encargo o comisión (país, estado y ciudad)

Criterio 14 Destino del encargo o comisión (país, estado y ciudad)

Criterio 15 Motivo del encargo o comisión

Criterio 16 Fecha de salida: con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

Criterio 17 Fecha de regreso: con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)

En relación con el importe ejercido se incluirá el total erogado para atender el encargo o comisión, desglosándolo por concepto y/o partida:

Criterio 18 Clave de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique

Criterio 19 Denominación de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes, los cuales deberán ser armónicos con el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique. Por ejemplo: pasajes aéreos, terrestres, marítimos, lacustres y fluviales; autotransporte; viáticos en el país o en el extranjero; gastos de instalación y traslado de menaje; servicios integrales de traslado y viáticos; otros servicios de traslado y hospedaje; otra (especificar)

Criterio 20 Importe ejercido erogado por concepto de viáticos

Criterio 21 Importe total ejercido erogado con motivo del encargo o comisión

Criterio 22 Importe total de gastos **no** erogados derivados del encargo o comisión

Respecto al informe sobre la comisión o encargo publicar lo siguiente:

Criterio 23 Fecha de entrega del informe de la comisión o encargo encomendado, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro Nacional de
Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Expediente: DIT 0357/2018 y su acumulado
DIT 0358/2018

Criterio 24 Hipervínculo al informe de la comisión o encargo encomendado, donde se señalen las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y las conclusiones; en su caso, se deberá incluir una leyenda explicando lo que corresponda

Criterio 25 Hipervínculo a las facturas o comprobantes que soporten las erogaciones realizadas

Criterio 26 Hipervínculo a la normatividad que regula los gastos por concepto de viáticos del sujeto obligado

Respecto a los gastos de representación publicar lo siguiente:

Criterio 27 Ejercicio

Criterio 28 Periodo que se reporta

Criterio 29 Tipo de miembro del sujeto obligado (funcionario, servidor[a] público[a] y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad en el sujeto obligado; empleado, representante popular, miembro del poder judicial, miembro de órgano autónomo [especificar denominación], personal de confianza, integrante, prestador de servicios profesionales, otro [señalar denominación])

Criterio 30 Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)

Criterio 31 Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado, por ej. Subdirector[a] A)

Criterio 32 Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado, por ej. Subdirector[a] de recursos humanos)

Criterio 33 Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos, si así corresponde)

Criterio 34 Nombre completo del (la) servidor(a) público(a), trabajador, prestador de servicios, miembro y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en el sujeto obligado (nombre[s], primer apellido y segundo apellido)

Criterio 35 Denominación del acto de representación

Criterio 36 Tipo de viaje (nacional/internacional)

Criterio 37 Número de personas acompañantes en el acto de representación del trabajador, prestador de servicios, servidor(a) público(a), miembro y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad comisionado

Criterio 38 Importe ejercido por el total de acompañantes

Respecto del destino y periodo del acto de representación:

Criterio 39 Origen del acto de representación (país, estado y ciudad)

Criterio 40 Destino del acto de representación (país, estado y ciudad)

Criterio 41 Motivo del acto de representación

Criterio 42 Fecha de salida: con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

Criterio 43 Fecha de regreso: con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)

En relación con el importe ejercido se incluirá el total erogado para atender el acto de representación, desglosándolo por concepto y/o partida:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro Nacional de
Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Expediente: DIT 0357/2018 y su acumulado
DIT 0358/2018

Criterio 44 Clave de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique

Criterio 45 Denominación de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes, los cuales deberán ser armónicos con el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique. Por ejemplo: pasajes aéreos, terrestres, marítimos, lacustres y fluviales; autotransporte; viáticos en el país o en el extranjero; gastos de instalación y traslado de menaje; servicios integrales de traslado y viáticos; otros servicios de traslado y hospedaje; otro (especificar)

Criterio 46 Importe ejercido erogado por concepto de gastos de representación

Criterio 47 Importe total ejercido erogado con motivo del acto de representación

Criterio 48 Importe total de gastos **no** erogados derivados del acto de representación
Respecto al informe sobre el acto de representación publicar lo siguiente:

Criterio 49 Fecha de entrega del informe del acto de representación encomendado, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

Criterio 50 Hipervínculo al informe del acto de representación encomendado, donde se señalen las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y las conclusiones; en su caso, se deberá incluir una leyenda explicando lo que corresponda

Criterio 51 Hipervínculo a las facturas o comprobantes que soporten las erogaciones realizadas

Criterio 52 Hipervínculo a la normatividad que regula los gastos de representación del sujeto obligado

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 53 Periodo de actualización de la información: trimestral

Criterio 54 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

Criterio 55 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 56 Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla

Criterio 57 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

Criterio 58 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)

Criterios adjetivos de formato



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro Nacional de
Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Expediente: DIT 0357/2018 y su acumulado
DIT 0358/2018

Criterio 59 La información publicada se organiza mediante los formatos 9a y 9b, en los cuales se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

Criterio 60 El soporte de la información permite su reutilización

Formato 9a LGT_Art_70_Fr_IX

Gastos por concepto de viáticos de <<sujeto obligado>>

Ejercicio	Periodo que se informa	Tipo de integrante del sujeto obligado (funcionario, servidor[a] público[a] y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, empleado, representante popular, miembro del poder judicial, miembro de órgano autónomo [especificar denominación], personal de confianza, prestador de servicios profesionales, otro [especificar denominación])	Clave o nivel del puesto	Denominación del puesto	Denominación del cargo	Área de adscripción

Nombre completo del (la) servidor(a) público(a), trabajador, prestador de servicio y/o miembro del sujeto obligado			Denominación del encargo o comisión	Tipo de viaje (Nacional / Internacional)	Número de personas acompañantes en el encargo o comisión del trabajador, prestador de servicios, servidor público, miembro y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad comisionado	Importe ejercido por el total de acompañantes
Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido				

Origen del encargo o comisión			Destino del encargo o comisión			Motivo del encargo o comisión	Periodo del encargo o comisión	
Pais	Estado	Ciudad	Pais	Estado	Ciudad		Salida (día/mes/año)	Regreso (día/mes/año)

Importe ejercido por el encargo o comisión				
Clave de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes	Denominación de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes	Importe ejercido erogado por concepto de gastos de viáticos	Importe total ejercido erogado con motivo del encargo o comisión	Importe total de gastos no erogados derivados del encargo o comisión

IT



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro Nacional de
Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Expediente: DIT 0357/2018 y su acumulado
DIT 0358/2018

Respecto a los informes sobre el encargo o comisión			
Fecha de entrega del informe de la comisión o encargo encomendado (día, mes, año)	Hipervínculo al informe de la comisión o encargo encomendado, donde se señalen las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y las conclusiones	Hipervínculo a las facturas o comprobantes que soporten las erogaciones realizadas	Hipervínculo a la normatividad que regula los gastos por concepto de viáticos

Periodo de actualización de la información: trimestral

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información: _____

Por otra parte, para la información correspondiente al periodo 2018, se deberán considerar los formatos y criterios previstos en los Lineamientos Técnicos Generales² que actualmente se encuentran vigentes, mismos que establecen lo siguiente:

IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente

El Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable define a los servicios de traslado y viáticos como las "asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción".

Los sujetos obligados deberán difundir en su respectivo sitio de Internet y en la Plataforma Nacional, la información sobre los gastos erogados y asignados a las partidas que conforman el concepto 3700 Servicios de Traslado y Viáticos: gastos de pasajes (aéreos, terrestres, marítimos, lacustres y fluviales), servicios integrales de traslado, y otros servicios de traslado (partidas genéricas 371, 372, 373, 374, 375, 376, 378 y 379)¹⁸ o las partidas que sean equiparables.

Asimismo, el Clasificador por Objeto del Gasto referido define los gastos de representación como las "asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los(as) servidores(as) públicos(as) de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de los entes públicos a los que estén adscritos" y los cataloga mediante la partida 385 Gastos de representación, la cual deberá hacerse pública también.

² Los formatos que resultan aplicables son aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro Nacional de
Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Expediente: DIT 0357/2018 y su acumulado
DIT 0358/2018

En esta fracción se difundirá además la información relativa a este concepto respecto de los integrantes, miembros y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en los sujetos obligados o ejerza actos de autoridad en los mismos, incluso cuando estas comisiones oficiales no supongan el ejercicio de recursos económicos.

Todos los sujetos obligados publicarán la información relativa a las partidas antes mencionadas o las que sean equivalentes de viáticos y gastos de representación, de tal forma que se cree un registro único por encargo o comisión, en el que se enlisten los nombres completos y cargos de los(as) servidores(as) públicos(as), integrantes, miembros y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en los sujetos obligados y/o ejerza actos de autoridad en ellos y que hayan ejercido estos tipos de gastos, con las excepciones previstas en la Ley General. Cuando así corresponda, se incluirá una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo correspondiente, especificando las razones por las cuales no se publica o no se cuenta con la información requerida.

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios sustantivos de contenido

Respecto a los gastos por concepto de viáticos y gastos de representación se publicará lo siguiente:

Criterio 1 Ejercicio

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

Criterio 3 Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo): (funcionario, servidor[a] público[a], eventual/integrante/empleador/representante popular/ miembro del poder judicial/miembro de órgano autónomo/personal de confianza/prestador de servicios profesionales/ servidor público eventual/ otro22 [especificar denominación])

Criterio 4 Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)

Criterio 5 Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado, por ejemplo: Subdirector[a] A)

Criterio 6 Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado, por ejemplo: Subdirector[a] de recursos humanos)

Criterio 7 Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo de áreas o puestos si así corresponde)

Criterio 8 Nombre completo del (la) servidor(a) público(a), trabajador, prestador de servicios, miembro y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad en el sujeto obligado (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)

Criterio 9 Tipo de gasto (catálogo): Viáticos/Representación



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro Nacional de
Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Expediente: DIT 0357/2018 y su acumulado
DIT 0358/2018

Criterio 10 Denominación del encargo o comisión²³

Criterio 11 Tipo de viaje (catálogo): Nacional / Internacional

Criterio 12 Número de personas acompañantes en el encargo o comisión del trabajador, prestador de servicios, servidor(a) público(a), miembro y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad en el sujeto obligado comisionado

Criterio 13 Importe ejercido por el total de acompañantes

Respecto del destino y periodo del encargo o comisión:

Criterio 14 Origen del encargo o comisión (país, estado y ciudad)

Criterio 15 Destino del encargo o comisión (país, estado y ciudad)

Criterio 16 Motivo del encargo o comisión²⁴

Criterio 17 Fecha de salida del encargo o comisión con el formato día/mes/año

Criterio 18 Fecha de regreso del encargo o comisión: con el formato día/mes/año

En relación con el importe ejercido se incluirá el total erogado para atender el encargo o comisión, desglosándolo por concepto y/o partida:

Criterio 19 Clave de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique

Criterio 20 Denominación de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes, los cuales deberán ser armónicos con el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique. Por ejemplo: pasajes aéreos, terrestres, marítimos, lacustres y fluviales; autotransporte; viáticos en el país o en el extranjero; gastos de instalación y traslado de menaje; servicios integrales de traslado y viáticos; otros servicios de traslado y hospedaje; otra (especificar)

Criterio 21 Importe ejercido erogado por concepto de gastos de viáticos o gastos de representación

Criterio 22 Importe total ejercido erogado con motivo del encargo o comisión

Criterio 23 Importe total de gastos no erogados derivados del encargo o comisión

Respecto al informe sobre la comisión o encargo publicar lo siguiente:

Criterio 24 Fecha de entrega del informe de la comisión o encargo encomendado, con el formato día/mes/año

Criterio 25 Hipervínculo al informe de la comisión o encargo encomendado, donde se señalen las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y las conclusiones; en su caso, se deberá incluir una nota explicando lo que corresponda

Criterio 26 Hipervínculo a las facturas o comprobantes que soporten las erogaciones realizadas

Criterio 27 Hipervínculo a la normatividad que regula los gastos por concepto de viáticos y gastos de representación del sujeto obligado

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 28 Periodo de actualización de la información: trimestral

Criterio 29 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

IT

X



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro Nacional de
Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Expediente: DIT 0357/2018 y su acumulado
DIT 0358/2018

Criterio 30 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 31 Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información

Criterio 32 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 33 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 34 Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 35 La información publicada se organiza mediante el formato 9a, en el cual se incluye todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

Criterio 36 El soporte de la información permite su reutilización

Formato 9 LGT_Art_70_Fr_IX

Gastos por concepto de viáticos y gastos de representación

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)		Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)		Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo)	Clave o nivel del puesto	Denominación del puesto	Denominación del cargo	Área de adscripción	
Nombre completo del (la) servidor(a) público(a), trabajador, prestador de servicio y/o miembro del sujeto obligado			Tipo de gasto (catálogo)		Denominación del encargo o comisión	Tipo de viaje (catálogo)	Número de personas acompañantes en el encargo o comisión		Importe ejercido por el total de acompañantes	
Nombre(s)		Primer apellido	Segundo apellido							
Origen del encargo o comisión			Destino del encargo o comisión			Motivo del encargo o comisión		Periodo del encargo o comisión		
País		Estado	Ciudad		País		Estado	Ciudad		
Importe ejercido por el encargo o comisión										
Clave de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes			Denominación de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes			Importe ejercido erogado por concepto de gastos de viáticos o gastos de representación		Importe total ejercido erogado con motivo del encargo o comisión		Importe total de gastos no erogados derivados del encargo o comisión



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro Nacional de
Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Expediente: DIT 0357/2018 y su acumulado
DIT 0358/2018

Respecto a los informes sobre el encargo o comisión			
Fecha de entrega del informe de la comisión o encargo encomendado (día, mes, año)	Hipervínculo al informe de la comisión o encargo encomendado, donde se señalen las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y las conclusiones	Hipervínculo a las facturas o comprobantes que soporten las erogaciones realizadas	Hipervínculo a la normatividad que regula los gastos por concepto de viáticos o gastos de representación
Área(s) responsable(s) que genera(n) posee(n) publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Fecha de validación de la información (día/mes/año)	Nota

Así, del análisis a los Lineamientos Técnicos Generales, se observa que, para el caso de la fracción denunciada, el sujeto obligado debió publicar, de **forma trimestral**, la información correspondiente a los gastos por concepto de viáticos del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior, en ese sentido, es de señalar que, para el presente asunto, el análisis se sujetará a los cuatro trimestres de dos mil diecisiete y los primeros dos trimestres del año en curso.

Ahora bien, no se omite señalar que, en relación con los ejercicios 2015 y 2016, puede requerir la información ejerciendo su derecho de acceso a la información pública, mediante una solicitud dirigida al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Asimismo, de la verificación del contenido correspondiente a la fracción IX del artículo 70 de la Ley General, realizada por la Dirección General de Enlace a la información que obraba en el SIPOT al momento de la presentación de la denuncia, se advirtió que el **Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva** incumplía con la obligación de transparencia de mérito, tal como se observa en las siguientes imágenes:

- **Fracción IX del artículo 70 de la Ley General, periodo 2015-2017, “Gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente”:**



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro Nacional de
Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Expediente: DIT 0357/2018 y su acumulado
DIT 0358/2018

Seguro <http://consultapublicamx.inai.org.mx/consultas>

Sujetos Obligados * : Sujetos Obligados

1. SSA-Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (*)

Ley * : LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Periodo * : Información 2015-2017
 Información 2018

Artículo * : Art. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del ...

Formato * : IX - Gastos por conceptos de viáticos

Filtros para Búsqueda

Realizar Consulta

Se encontraron 0 registros.

- **Fracción IX del artículo 70 de la Ley General, periodo 2018, “Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente”:**

Hipervínculo a Normativa Que Registra Los Gastos por Concepto	Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) y Actualizan La Información	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
	CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA	05/07/2018	30/05/2018	EN ESTE CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA SE ENCUENTRA EN PROCESO DE CREACIÓN DE LOS HIPERVÍNCULOS
	CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA	05/07/2018	30/05/2018	EN ESTE CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA SE ENCUENTRA EN PROCESO DE CREACIÓN DE LOS HIPERVÍNCULOS
	CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA	05/07/2018	30/05/2018	EN ESTE CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA SE ENCUENTRA EN PROCESO DE CREACIÓN DE LOS HIPERVÍNCULOS
	CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA	05/07/2018	30/06/2018	EN ESTE CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA SE ENCUENTRA EN PROCESO DE CREACIÓN DE LOS HIPERVÍNCULOS
	CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA	05/07/2018	30/06/2018	EN ESTE CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA SE ENCUENTRA EN PROCESO DE CREACIÓN DE LOS HIPERVÍNCULOS
	CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA	05/07/2018	30/06/2018	EN ESTE CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA SE ENCUENTRA EN PROCESO DE CREACIÓN DE LOS HIPERVÍNCULOS
	CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA	05/07/2018	30/06/2018	EN ESTE CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA SE ENCUENTRA EN PROCESO DE CREACIÓN DE LOS HIPERVÍNCULOS
	CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA	05/07/2018	30/06/2018	EN ESTE CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA SE ENCUENTRA EN PROCESO DE CREACIÓN DE LOS HIPERVÍNCULOS
	CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA	05/07/2018	30/06/2018	EN ESTE CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA SE ENCUENTRA EN PROCESO DE CREACIÓN DE LOS HIPERVÍNCULOS
	CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA	05/07/2018	30/06/2018	EN ESTE CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA SE ENCUENTRA EN PROCESO DE CREACIÓN DE LOS HIPERVÍNCULOS

De lo anterior, se puede observar que el incumplimiento denunciado resulta ser cierto, toda vez que después del análisis realizado al SIPOT, se advirtió que no se encontraba la información relativa al ejercicio 2017 y, por lo que respecta a la ausencia de hipervínculos en el formato de 2018, colocó una nota refiriendo que



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro Nacional de
Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Expediente: DIT 0357/2018 y su acumulado
DIT 0358/2018

se encuentran en proceso de creación. Es este sentido, este Instituto estima que el incumplimiento denunciado resulta **procedente**.

Ahora bien, después de una segunda verificación virtual en el SIPOT, se pudo observar que el sujeto obligado modificó la información que se reportaba, tal y como se muestra a continuación:

- **Fracción IX del artículo 70 de la Ley General, periodo 2015-2017, “Gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente”:**

A	B	C	D	E	F	G
	Sujeto Obligado	Ejercicio	Periodo Que Se Informa	Tipo de Integrante Del Sujeto Obligado (funcionari)	Clave O Nivel Del Puesto	Denominación Del P
1	56097929 SSA-Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (7)	2017	ENERO-MARZO	Servidor público de base	M03015	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A7
2	56097930 SSA-Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (7)	2017	ENERO-MARZO	Servidor público de base	M03020	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A6
3	56097931 SSA-Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (7)	2017	ENERO-MARZO	Servidor público de base	M03020	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A6
4	56097932 SSA-Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (7)	2017	ENERO-MARZO	Servidor público de base	M03015	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A7
5	56097933 SSA-Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (7)	2017	ENERO-MARZO	Servidor público de base	M03015	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A7
6	56097934 SSA-Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (7)	2017	ENERO-MARZO	Servidor público de base	M03015	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A7
7	56097935 SSA-Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (7)	2017	ENERO-MARZO	Servidor público de base	M03015	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A7
8	56097936 SSA-Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (7)	2017	ENERO-MARZO	Servidor público de base	M03020	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A6
9	56097937 SSA-Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (7)	2017	ENERO-MARZO	Servidor público de base	M03015	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A7
10	56097938 SSA-Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (7)	2017	ENERO-MARZO	Servidor público de base	M03015	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A7
11	56097939 SSA-Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (7)	2017	ENERO-MARZO	Servidor público de base	M03015	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A7



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro Nacional de
Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Expediente: DIT 0357/2018 y su acumulado
DIT 0358/2018

A1	B	C	D	E	F	G
	Sujeto Obligado	Ejercicio	Periodo Que Se Informa	Tipo de Integrante Del Sujeto Obligado (Funcionari)	Clave O Nivel Del Puesto	Denominación Del P...
1	356979529 SSA-Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Rep...	2018	ENERO-MARZO	Servidor público de base	M03019	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A7
2	356979530 SSA-Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Rep...	2018	ENERO-MARZO	Servidor público de base	M03020	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A6
3	356979531 SSA-Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Rep...	2018	ENERO-MARZO	Servidor público de base	M03020	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A6
4	356979532 SSA-Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Rep...	2018	ENERO-MARZO	Servidor público de base	M03019	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A7
5	356979533 SSA-Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Rep...	2018	ENERO-MARZO	Servidor público de base	M03019	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A7
6	356979534 SSA-Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Rep...	2018	ENERO-MARZO	Servidor público de base	M03019	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A7
7	356979535 SSA-Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Rep...	2018	ENERO-MARZO	Servidor público de base	M03015	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A7
8	356979536 SSA-Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Rep...	2018	ENERO-MARZO	Servidor público de base	M03020	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A6
9	356979537 SSA-Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva 2017	2017	ENERO-MARZO	Servidor público de base	M03019	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A7
10	356979538 SSA-Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva 2017	2017	ENERO-MARZO	Servidor público de base	M03019	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A7
11	356979539 SSA-Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva 2017	2017	ENERO-MARZO	Servidor público de base	M03019	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A7

- **Fracción IX del artículo 70 de la Ley General, período 2018, “Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente”:**

Formulario de consulta de datos de transparencia por sujeto obligado.

* Los Campos identificados con (*) son obligatorios

[Limpiar Pantalla](#) [Realizar una Denuncia](#)

Entidad Federativa *: Federación

Tipo de Sujeto Obligado: Poder Ejecutivo

Sujetos Obligados *: Sujetos Obligados

1. SSA-Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (*)

Ley *: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Periodo *: Información 2015-2017
* Información 2018

Artículo *: Art. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del...

Formato *: IX - Gastos por concepto de viáticos y representación

Filtros para Búsqueda

[Realizar Consulta](#)

[Descargar](#) [Descargar](#)

1 - 629

1 - 629

Detalle	Sujeto Obligado	Ejercicio	Fecha de Inicio Del...	Fecha de Término Del...	Tipo de Integrante	Clave O Nivel Del P...	Denominación Del P...	Denominación Del Ca...	Área de Adscripción	Nombre(s)
	SSA-Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	2018	01/07/2018	30/09/2018	Empleados	M03020	MEDICO GENERAL A	MEDICO GENERAL A	SUBDIRECCION DE PLAN...	Dalia...

Handwritten blue marks and signatures on the right side of the page.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro Nacional de
Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Expediente: DIT 0357/2018 y su acumulado
DIT 0358/2018

Sujeto Obligado	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Tipo de Integrante Del Sujeto Obligado (catálogo)	Clave O Nivel Del Puesto
366974116 SSA-Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (*)	2018	30/09/2018	30/09/2018	Empleado	M01006
366974119 SSA-Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (*)	2018	30/09/2018	30/09/2018	Empleado	M02016
366974120 SSA-Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (*)	2018	30/09/2018	30/09/2018	Empleado	CF41075
366974121 SSA-Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (*)	2018	30/09/2018	30/09/2018	Personal de confianza	CFL1001
366974123 SSA-Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (*)	2018	30/09/2018	30/09/2018	Empleado	M03021
366974122 SSA-Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (*)	2018	01/07/2018	30/09/2018	Empleado	M02112
366974124 SSA-Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (*)	2018	01/07/2018	30/09/2018	Personal de confianza	CF10A001

Así las cosas, se puede observar que el sujeto obligado, durante la sustanciación de la presente resolución, cargó información correspondiente a los cuatro trimestres de 2017, respecto a los hipervínculos para ambos periodos (2017 y 2018), intentó justificar su ausencia mediante una nota que refiere se encuentran en proceso de creación, reportando lo relativo a los primeros dos trimestres de 2018.

Retomando los resultados de la verificación virtual, es importante considerar que la nota por la que se pretende justificar la ausencia de los hipervínculos no es procedente, ya que la obligación de transparencia denunciada se debe actualizar trimestralmente, considerando que las versiones públicas deben someterse a consideración del Comité de Transparencia previ6 a que fenezcan los periodos de carga y, por lo menos, debe obrar la informaci6n completa correspondiente a los ejercicios 2017 y primer y segundo trimestres de 2018.

En este sentido, se estima que la nota no justifica de manera fundada y motivada la ausencia de los hipervínculos, por lo que no deber6 utilizarse para atender el incumplimiento denunciado.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro Nacional de
Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Expediente: DIT 0357/2018 y su acumulado
DIT 0358/2018

En ese sentido, este Instituto estima **FUNDADA** la denuncia presentada, ya que el sujeto obligado no incumple la obligación de transparencia correspondiente a la fracción IX del artículo 70 de la Ley General, relativa a los Gastos por concepto de viáticos y gastos de representación.

Por lo anteriormente expuesto se instruye al sujeto obligado a lo siguiente:

- Publicar la información relativa a los hipervínculos correspondientes a las "facturas o comprobantes", así como del "informe del acto de representación", que aún no se encuentran disponibles en la vista pública del SIPOT, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos Generales.

Por lo expuesto y fundado se:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo tercero, fracción II, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **fundada** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra del **Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva**.

SEGUNDO. Se instruye al **Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva**, para que a través del Titular del área responsable de publicar la información relativa a la fracción y artículo denunciados, cumpla con lo señalado en la presente resolución dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo establecido en los numerales Vigésimo quinto y Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

if
X



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro Nacional de
Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Expediente: DIT 0357/2018 y su acumulado
DIT 0358/2018

TERCERO. Se instruye al **Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva**, para que al día hábil siguiente al que cumpla con lo ordenado en la presente resolución, informe a este Instituto sobre su cumplimiento, a través de la Herramienta de Comunicación y a la dirección de correo electrónico irving.manchinelly@inai.org.mx, sin que dicho plazo exceda de los días establecidos para tales efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo establecido en los numerales Vigésimo quinto y Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CUARTO. Se hace del conocimiento del **Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva** que, en caso de incumplimiento a la presente resolución, se procederá en términos de lo previsto en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Vigésimo séptimo y Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo anterior, podría hacerse acreedor a la imposición de las medidas de apremio o sanciones establecidas en los artículos 201 y 206 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos, verifique que el sujeto obligado cumpla con la presente resolución y para que dé el seguimiento que corresponda, con fundamento en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Vigésimo quinto, segundo párrafo, Vigésimo sexto y Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro Nacional de
Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Expediente: DIT 0357/2018 y su acumulado
DIT 0358/2018

SEXTO Se hace del conocimiento del denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEPTIMO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, mediante la Herramienta de Comunicación, y al denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Francisco Javier Acuña Llamas, Carlos Alberto Bonnín Erales, Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos y Rosendoevgueni Monterrey Chepov, en sesión celebrada el veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho, ante Hugo Alejandro Córdova Díaz, Secretario Técnico del Pleno.

Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado Presidente



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

**Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales**

Sujeto Obligado: Centro Nacional de
Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Expediente: DIT 0357/2018 y su acumulado
DIT 0358/2018



Carlos Alberto Bonnín Erales
Comisionado



Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado



Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada



María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada



Rosendo Evgueni Monterrey Chepov
Comisionado



Hugo Alejandro Córdova Díaz
Secretario Técnico del Pleno

Esta foja corresponde a la resolución de la denuncia DIT 0357/2018 y su acumulado DIT 0358/2018, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho.